



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZAS

El pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, acordó la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza reguladora del uso de los caminos rurales de Camarena.
- Ordenanza reguladora del uso del punto limpio.
- Ordenanza reguladora de ayudas de emergencia social y prevención de la exclusión social.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [www.ayto-camarena.com].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarena, 6 de abril de 2021.-La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION DE CREDITO 4/2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	61900	Inversiones- Ayuntamiento	11.400,00	7.140,00	18.540,00
TOTAL			11.400,00	7.140,00	18.540,00

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	60900	Infraestructuras	300.000,00	7.140,00	292.860,00
TOTAL			300.000,00	7.140,00	292.860,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Camarena, 6 de abril de 2021.-La Alcaldesa, María Rosario García Saco.



APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION DE CREDITO 5/2021

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
454	61900	Inversiones-Caminos	4.138,20
TOTAL			4.138,20

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
1532	60900	Infraestructuras	4.138,20
TOTAL BAJAS			4.138,20

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarena, 6 de abril de 2021.–La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION DE CREDITO 6/2021

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 6/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
920	12000	Sueldos del Grupo A1 Admon Gral	144,00
920	12003	Sueldos del Grupo C1 Admon Gral	97,00
920	12004	Sueldos del Grupo C2 Admon Gral	164,00
920	12006	Trienios Admon Gral	58,00
920	12100	Complemento de Destino Admon Gral	255,00
920	12101	Complemento Específico Admon Gral	275,00
132	12003	Sueldos Grupo C1 Policía	194,00
132	12006	Trienios Policía	46,00
132	12100	Complemento de Destino Policía	108,00
132	12101	Complemento Específico Policía	172,00
920	13000	Retribuciones Básicas Ayto	218,00
32301	13000	Retribuciones Básicas colegios	350,00
23102	13100	Retribuciones Básicas Ayuda Domicilio	543,00
32300	13000	Retribuciones Básicas Escuela Infantil	678,00
163	13000	Retribuciones Básicas Limpieza Viaria	692,00
493	13000	Retribuciones Básicas Omic	229,00
3321	13000	Retribuciones Básicas Biblioteca	184,00
34200	13000	Retribuciones Básicas Monitores Deportivos	372,00
925	13000	Retribuciones Básicas Att publico	128,00
TOTAL MODIFICACIÓN			4.907,00



Bajas o anulaciones

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
929	50000	Fondo de Contingencias	4.907,00
TOTAL			4.907,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camarena, 6 de abril de 2021.–La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-1634